



EDICTO

Celebrado el día 28 de noviembre de 2022 el segundo ejercicio del proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de Dinamizador/a de Juventud, el Tribunal Calificador otorga las siguientes calificaciones:

ASPIRANTES	SEGUNDO EJERCICIO (VALENCIANO)
1. LINARES NAVARRETE, DOLORES DEL CARMEN	0,40
2. PLÁ MONTESINOS, CARLOS	0,70
3. ALBEROLA SÁNCHEZ, MIRIAM	0,70
4. ANDREU TORRES, IVÁN	0,50
5. FERRER ALCARAZ, LAURA	0,50

Los opositores podrán solicitar la revisión de la calificación obtenida en el segundo ejercicio mediante la presentación de solicitud en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo que finalizará a las 14:00 horas del día siguiente hábil al de la publicación de la calificación de la prueba en cuestión, lo que se lleva a efecto el día 28 de noviembre de 2022 (finalización plazo el 29 de noviembre de 2022) Para ello podrán utilizar el formulario "Solicitud de revisión de ejercicio de bolsa", disponible en la página web:

https://petrer.es/wp-content/uploads/2019/04/SOLICITUD_REVISION_DE_EXAMEN_BOLSA.pdf

La puntuación total de la fase de oposición de los aspirantes que han superado todos los ejercicios de la misma queda como sigue:

ASPIRANTES	1ºEJERCICIO	2ºEJERCICIO	TOTAL FASE OPOSICIÓN
1. PLÁ MONTESINOS, CARLOS	7,66	0,70	8,36
2. FERRER ALCARÁZ, LAURA	7,00	0,50	7,50
3. ANDREU TORRES, IVÁN	6,47	0,50	6,97
4. ALBEROLA SÁNCHEZ, MIRIAM	5,41	0,70	6,11
5. LINARES NAVARRETE, DOLORES DEL CARMEN	5,11	0,40	5,51

El Tribunal emplaza a los aspirantes para que según las Bases, en el plazo de cinco días hábiles desde la fecha de publicación, que se lleva a cabo el 28 de noviembre de 2022, presenten relación numerada (índice) y la documentación acreditativa de los méritos que aleguen adjuntando certificaciones o justificantes acreditativos de los mismos en original o copia auténtica. En la relación numerada antes citada, deberá constar literalmente la siguiente declaración responsable: **"Que todos los documentos que se aportan al presente procedimiento son originales o copias auténticas de los mismos los cuáles tengo en mi poder"**.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

